

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2022-00248 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	SORAIDA CATAÑO ACEVEDO
DEMANDADOS:	-NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FOMAG -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	TRASLADO DE PRUEBA DOCUMENTAL

En proveído del 24 de octubre del año en curso, se decretó como prueba requerir al Departamento de Antioquia, así:

- Certificar prueba de la materialización de la consignación de las cesantías del demandante al respectivo fondo con fecha exacta en la que consignó como patrono del demandante las cesantías correspondientes al año 2020 y su valor específico.
- Informe la fecha exacta en la cual fueron cancelados al demandante los intereses a las cesantías sobre el monto acumulado de esa prestación, así como el valor cancelado para la vigencia 2020.
- Copia del oficio 202103001829 del 1 de febrero de 2021, donde conste la fecha de remisión de la información por parte del Departamento de Antioquia.

Advierte el Despacho que el Departamento de Antioquia, allegó respuesta visible en el archivo digital 11 y 12.

En consecuencia, se dispone:

1. Dar traslado a las partes de la respuesta allegada por el Departamento de Antioquia visible en el archivo digital 11 y 12, por el término de 3 días, para los fines procesales pertinentes.
2. Ejecutoriada esta providencia, por auto aparte, se correrá traslado para alegar.

NOTIFÍQUESE¹,



EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

V

¹ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADOS
EL **16 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Firmado Por:
Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f63a71eebd2a2cbd62c1110912504870ac31d7b9ea38ed135718dc060a3c150**

Documento generado en 15/11/2022 04:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>